

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA**

Expediente: CONTR 2024 417824

**Título: “SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE
ANDALUCÍA”. CÓRDOBA**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Una vez aprobado el expediente de contratación conforme a los artículos 117 Y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), fue aprobada la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia y en base a los siguientes

HECHOS

Primero. Que las empresas que han presentado oferta dentro del plazo de licitación señalado en el portal de licitación SIREC, que finalizaba a las 14:00 h. del día 31 de octubre de 2025, resultaron ser las siguientes:

- FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL
- CECODISA SL
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L
- EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SA
- TOURING & SPORTS S.L
- MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L

Segundo. Que una vez abierto el SOBRE Nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” se comprobó la falta de documentación respecto de la empresa licitadora SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L, que fue subsanada posteriormente en el plazo otorgado.

Tercero. Que tras la apertura y examen del SOBRE Nº2 “Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, la Mesa de Contratación acuerda enviar la documentación de las empresas licitadoras al Comité de Expertos, para que emita informe de valoración conforme a la documentación aportada.



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		05/03/2025 08:44:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw98zIoA98cO9OhLD8231k26j4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Una vez abierto y examinado el SOBRE N°3 : “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” las ofertas económicas presentadas por las licitadoras fueron las siguientes:

EMPRESAS	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR (máximo 51 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (máximo 29 ptos)	MEJORAS
			Horas ofertadas. 0,05 por h
CECODISA SL	35,3	213.871,36	400,00
EULEN CENTRO ESPECIAL EMPLEO SA	31,22	240.360,53	400,00
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	20,59	241.565,54	400,00
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS	29,85	173.420,47	400,00
MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L	6,74	254.375,46	400,00
SALZILLO SERV. INTEGRALES SL	19,99	309.300,00	400,00
SERV. INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	12,16	273.368,40	400,00
TOURING & SPORTS SL	9,6	314.999,99	50,00

Cuarto. Tras la lectura de las ofertas económicas se detecta que de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran anormal o desproporcionadas las ofertas con importe inferior a 209.544,26 €, por tanto la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L, incluye valores anormales o desproporcionados en su oferta al ser inferior a dicho importe. No obstante, se concede a la citada empresa trámite de audiencia para que, de conformidad con el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente documentación justificativa de la valoración de su oferta por un plazo hasta el 31 de enero a las 14:00 h. para la presentación de dicha documentación a través del portal de licitación SIREC.

Quinto. Vista la documentación e informe técnico en relación a la oferta anormal o desproporcionada de la empresa INTEGRA, la Mesa de Contratación considera suficiente la justificación presentada y, por tanto, estima que su oferta puede ser cumplida, quedando la puntuación final de la siguiente forma:

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		05/03/2025 08:44:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw98zIoA98cO9OhLD8231k26j4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR (máximo 51 ptos)	OFERTA ECONÓMICA (máximo 29 ptos)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL
				Horas ofertadas. 0,05 por h	Puntuación hora. Max. 20 p	
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS	29,85	173.420,47	29,00	400,00	20,00	78,85
CECODISA SL	35,3	213.871,36	20,88	400,00	20,00	76,18
EULEN CENTRO ESPECIAL EMPLEO SA	31,22	240.360,53	15,57	400,00	20,00	66,79
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	20,59	241.565,54	15,33	400,00	20,00	55,92
SALZILLO SERV. INTEGRALES SL	19,99	309.300,00	1,74	400,00	20,00	41,73
SERV. INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	12,16	273.368,40	8,95	400,00	20,00	41,11
MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L	6,74	254.375,46	12,76	400,00	20,00	39,50
TOURING & SPORTS SL	9,6	314.999,99	0,60	50,00	2,50	12,70

Por lo que se propone adjudicataria a la empresa **INTEGRA** solicitándole la documentación previa a la adjudicación.

Sexto. Tras la evaluación de dicha documentación previa, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio “Atención al visitante en el C3A” a la empresa **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L** por ser la oferta más ventajosa para la administración.

Séptimo.- Conforme a la puntuación obtenida y de acuerdo con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa **INTEGRA** por ser la oferta más ventajosa para la administración.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 10.j) del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

1. Acordar la adjudicación definitiva del contrato a la empresa **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L** con CIF: B91749655 , por ser la mejor oferta de las presentadas y por un importe de 173.420,47 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 36.418,29 €, por lo que el importe total de adjudicación asciende a 209.838,76 € y con unas mejoras consistentes en:

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		05/03/2025 08:44:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw98zIoA98cO9OhLD8231k26j4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Una bolsa de 400 horas/año para trabajos extraordinarios ya sean en horario habitual de atención al visitante como fuera de este.

2 .Notifíquese la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

La Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Fdo.: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		05/03/2025 08:44:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw98zIoA98cO9OhLD8231k26j4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	